

GACETA DE MADRID.

MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

El REX nuestro Señor ha dirigido al Decano del Consejo el Real decreto siguiente:

Bien quisiera mi paternal ánimo haber fijado en los primeros momentos de mi libertad la suerte futura de todos mis vasallos, para que por sendas seguras caminasen, los unos á las recompensas debidas á su fidelidad y lealtad, y los otros, obteniendo el olvido de sus pasados desaciertos, á hacerse dignos del aprecio de sus hermanos y de mi Real benevolencia, calificando al mismo tiempo los principales delinquentes que, desmerecidos de perdon, sufriesen las penas á que se han hecho acreedores segun las leyes. Pero asunto tan interesante, y que debe formar época en los anales de la restauracion religiosa y monárquica, pide meditacion profunda: rodeado en Madrid de las luces que mis consejos me suministrarán con la reflexion y madurez de que tantas pruebas tienen dadas, publicaré mi Real voluntad, haciendo compatible mi natural clemencia con la pública vindicta, con la tranquilidad de mis pueblos, con la seguridad de mi trono, y con la relacion que tan estrechamente me une á mis poderosos aliados. Esta mi soberana voluntad se publicará á todos los pueblos de la Monarquía. Tendráse entendido en el Consejo para su cumplimiento. En Sevilla á 22 de Octubre de 1823.

Otro.

Aunque la historia immortalizará las hazañas del ilustre Varon que, aucañillando bizarros guerreros, pasó el Pirineo para librar de la esclavitud á esta hermana Nacion de los horrores de la guerra civil que la consumia; deseando mi Real ánimo manifestarles mi gratitud de todos los modos posibles, y asegurar á las edades futuras el conocimiento de unos hechos dignos de su admiracion y respeto, he venido en resolver que en mi corte de Madrid se erija un magnífico monumento á la grata memoria de mi caro Hermano y Primo el augusto Duque de Angulema y de su brillante ejército, cuidando vos de que la academia de S. Fernando proponga un diseño digno de tan elevado objeto. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. Está rubricado de la Real mano. Carmona 23 de Octubre de 1823. A D. Victor Saez.

Exposiciones dirigidas al REX nuestro Señor.

„ Señor: el ayuntamiento perpetuo de vuestra ciudad de Llerena, en la provincia de Extremadura, ha tocado el término del júbilo con la portentosa evasion de V. M. y Real Familia de las manos de sus opresores. Llerena, constante en sus sentimientos de amor y lealtad, ha sufrido el dolor de las persecuciones en la época de los cuatro años del régimen constitucional, que habia roto los vínculos que la unian con su legítimo SOBERANO; y ha desmerecido en la opinion de los atentadores del trono y del altar, por mostrarse siempre inalterable á sus principios. La divina Providencia la ha ya redimido de sus angustias y zozobras, viendo á V. M. en el seno de sus vasallos, libre de las persecuciones y en entero uso de su soberanía, y ha corrido presurosa á postrarse ante el Dios Omnipotente, tributándole los cultos de nuestra creencia en agradecimiento á la singular gracia de restituirnos el mas amado de los MONARCAS para la felicidad de España, y término de las calamidades que nos preparaban los maquiabélicos autores y secuaces de una constitucion abortada para el desenfreno de las pasiones; entregándose despues á toda clase de regocijos puros y sencillos, que publican las emociones de su corazon, que en medio de los mas alegres dias hace derramar lágrimas, producidas del inexplicable gozo de que está poseído.

„ Despues de haber correspondido esta ciudad á los religiosos

actos de agradecimiento, no puede omitir presentarse por el órgano de su ayuntamiento á hacer á V. M. esta breve exposicion, sin mas aparato ni adorno de frases que la sinceridad de sus sentimientos, con los que continuará clamando por la salud y prosperidad de V. M. y Real Familia, paz y tranquilidad de sus amados vasallos, que no será posible, Señor, si V. M. no hace dedicar todo su zelo y sabiduría para el castigo de tanto enemigo de V. M.

„ Llerena, Señor, tiene la suerte de haber sido uno de los pueblos mas decididamente amantes de V. M., y por este concepto no puede prescindir de manifestarlo asi á impulsos de su placer, sin que haya tenido la debilidad de haber congratulado á otra autoridad que á la de V. M. en tantas y tan apuradas ocasiones como presentó para ello la infausta época constitucional.

„ Dios guarde la importante vida de V. M. Católica y la de toda vuestra Real Familia los muchos y dilatados años que le desean sus fieles y adictos vasallos. Llerena 12 de Octubre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Josef María Montero. = Manuel Josef Gordillo. = Antonio Muñoz Gato. = Juan Hidalgo y Atienza. = Manuel Gonzalez García. = Joaquin Bocceta. = Ildefonso Suarez Osorio y Tostado. = Josef Guardia. = Matías del Rincon y Suviran. = Francisco Martinez. = Josef Naranjo y Rosales. = Lorenzo Maeso Vargas, Escribano primero.”

„ Señor: La ciudad de Ciudad Real, capital de la siempre constante y fiel provincia de la Mancha, llena del mayor amor y respetuosa complacencia, llega á los R. P. de V. M., y le felicita por el fausto y grandioso suceso con que la divina Providencia se ha dignado restituirlo y á su Augusta y Real Familia á la libertad y plenitud de todos sus derechos.

„ Los límites de la ponderacion son cortos para describir las demostraciones de júbilo y placer que hicieron todos los habitantes de esta dicha ciudad asi que llegaron á entender tan grande y suspirado acontecimiento, que renacia el justo y benéfico Gobierno de V. M., la firme áncora de la nave de la Iglesia, que zozobraba, y que estaban aterrados y confundidos los inmorales y tiranos opresores que osaron tocar á lo mas sagrado de la religion y el trono.

„ En todo reconocen las misericordias del Señor, al que incesantemente tributan los mas rendidos holocaustos para que prospere y colme á V. M. de sus dones en beneficio de la monarquía. Dios guarde la católica y Real Persona de V. M. muchos y felices años. Ciudad Real 6 de Octubre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Juan Josef Lopez. = Manuel Mesía de la Cerda. = Antonio Toral. = Joaquin Arenas. = Antonio Molino. = Félix Josef Jordan. = Tomas Palacios y Romero. = Pedro Paris. = Francisco Medrano y Peralta. = Por acuerdo del ayuntamiento = Diego Gill Almansa.”

„ Señor: Clamaron sin cesar los fieles españoles, y plugo al cielo oír sus fervientes votos. La heroica Nacion, que por el espacio de tres años padeció los desastres que la prepararon unos pocos desmoralizados y espúrios hijos, miraba ya de cerca el término de su ruina, y veia lucir en mano de sus opresores el acero fatídico que iba á exterminarla, y arruinar para siempre sus mas caros y apreciables objetos, cuando el Omnipotente dirigió una mirada de compasion hácia su predilecta y atendida España, y cambiaron prodigiosamente los funestos males que la amenazaban en duraderos y apreciables bienes. La restituyó libre á su amado SOBERANO, y con solo esta gracia de eterna ventura hizo la felicidad de una nacion magnánima, á quien no pudo domar el colosal poder del tirano de la Europa. La Religion sacrosanta, que estaba amortiguada y como para extinguirse, triunfó con este hecho de sus perseguidores, y recobró el aprecio y el

respeto que siempre la han tenido los españoles católicos. El socavado y vacilante Trono de los Recaredos, de los Alfonsos y Fernandos adquirió su esplendor y brillantez, y la España toda vió renacer sus antiguas glorias, y anunciársela un porvenir li-sonjero con el dulce presagio de la paz, la tranquilidad y el buen orden que ha de disfrutar bajo el Gobierno paternal de su MONARCA. Gloria y alabanza eterna al Dios de las Misericordias, porque se dignó oír los clamores de su pueblo, y amor, sumision y fidelidad á FERNANDO de BORBON, que con su presencia sola restaura y recompensa con usuras los pesares y las aficciones sufridas en la época de triste recuerdo que acaba de pasar. El pueblo complutense ha cumplido ya con el primero de estos dos deberes, y es preciso no perder tiempo para llenar el último. Sí, adorado FERNANDO, el ayuntamiento de Alcalá de Henares se apresura á prestar pleito homenaje á su MONARCA, y á ofrecerle el amor sincero que le profesa un vecindario, que á la par de su honradez hace alarde de lealtad hácia sus REYES, y que en la tabla de sus castizas y sanas ideas y doctrinas ha sabido librarse del naufragio en la tormentosa borrasca que suscitó el viento impetuoso de la infidelidad y el libertinage. Dignaos, Señor, admitir los votos de este ayuntamiento y de los vecinos que representa, bañados con lágrimas de alegría y puro regocijo por veros ocupar libremente el Trono español, que os destinó la Providencia, y quiera el cielo oír nuestras súplicas por el acierto y prosperidad de nuestros REYES y su Real Familia, que son los objetos que forman la delicia y el contento de sus vasallos, y á quienes bendicen sin cesar el ayuntamiento de Alcalá y sus habitantes. Casas consistoriales de Alcalá de Henares 8 de Octubre de 1823.—Señor.—El Corregidor Isidro Preciado.—Mariano Concepcion Calleja.—Francisco Javier de Esauza.—Tomas Cortina.—Manuel Martin Esperanza.—Antonio de la Cruz.—Tomas Martin.—Josef Marron.—Por Alcalá de Henares, Esteban Azaña.”

„Señor: El ayuntamiento, clero y milicia realista voluntaria de la villa de Herencia, en la provincia de la Mancha, cuyos moradores siempre y en todo evento han conservado en su pecho el mas acendrado respeto y fidelidad á V. R. M., no pueden menos, despues de sus primeros instantes innarrables de enagenamiento y regocijo por la mas plausible, la mas satisfactoria, la mas feliz noticia de la libertad de V. M. y Real Familia, de darse á sí mismo el mas cumplido parabien. ¡Nuestro idolatrado FERNANDO libre ya de la opresion en que le tenían los enemigos de Dios y de la humanidad! Sí, libre. ¡Oh feliz momento! La Providencia ha oído nuestras deprecaciones; y nuestro amor al mas desgraciado, al mas virtuoso de los Reyes, nuestra adhesion al trono legítimo y nuestra fidelidad reciben ya la recompensa: ya se han enjugado nuestras continuas lágrimas y sollozos; ya no se oyen en nuestro recinto mas que afectos y expresiones las mas filiales hácia un tan benemérito Padre, que dispensará toda suerte de dichas á todos los buenos españoles sus hijos, y les conservará por todos los medios la augusta y sacrosanta Religion que heredaran de sus abuelos: ya alrededor del trono del mas amable de los Reyes, postrados á sus plantas, no dudamos afirmar con toda la efusion de nuestra alma que somos felices con la posesion de nuestro suspirado SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde) y su Real Familia; no olvidando jamas que á esta imponderable felicidad ha contribuido mucho el insigne guerrero y el magnánimo Príncipe su augusto Primo y aliado S. A. R. el Gran Duqué de Angulema, con el valeroso ejército de su mando.

„Reciba V. R. M. el respetuoso homenaje de la obediencia, fidelidad y veneracion de este pueblo numeroso y de las corporaciones que firman. Herencia 7 de Octubre de 1823.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—Por el ayuntamiento, Josef Vicente Remon.—Por el clero, Josef Diaz Pavon.—Por la milicia realista, Tomas Montero.”

„Señor: El ayuntamiento Real y el clero de la villa del Carpio, provincia de Toledo, en representacion de sus vecinos, admiran en la sagrada Persona de V. M. el objeto predilecto de la Omnipotencia, porque si pueden llamarse milagros los grandes, repetidos y ruidosos sucesos adversos de que en el espacio de treinta años ha librado á V. R. M., conceptúan que es el mayor de todos haber salido libre del poder de los usurpadores de la autoridad Real. Con mas razon y exactitud que en otro tiempo se puede decir hoy: Dios, que vela sobre las criaturas, no permite la ejecucion de hechos atroces cuando las víctimas son inocentes.

„Por este acontecimiento, que hará época en la historia de

nuestra nacion y en la de toda Europa, felicitamos á V. R. M. con todo respeto, con toda sinceridad, con todo afecto. Nada mas sabemos ni podemos decir enagenados con el trasporte de nuestra mayor alegría, porque esta es una de aquellas cosas que se sienten y se conocen mejor que se explican.

„Deslumbrados con los brillantes resplandores del Trono, cuyos derechos y prerogativas veneramos con sumision, no nos atrevemos á llegar á él para presentar esta sencilla exposicion sino por medio del benemérito Sr. General el Excmo. Sr. D. Josef María Carvajal y Urrutia, como quien habiéndonos honrado en ser nuestro convecino durante sus persecuciones, ha sido testigo ocular de los íntimos sentimientos de cada uno de nosotros, á los que rogamos tenga V. R. M. la bondad de dar favorable acogida.

„Dios guarde la importante vida de V. R. M. dilatados años para premio de los buenos y castigo de los malos, que es de lo que tenemos necesidad. Carpio y Octubre 8 de 1823.—Señor.—A. L. P. de V. R. M.—Josef Gomez de Olmedo.—Francisco Ortiz.—Rodrigo Asperilla.—Ramon Josef de la Plaza.—Epifanio Fernandez de Quintanilla.—Cárlos Gomez de Agüero.—Antonio Navarro, Secretario.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 26 de Setiembre.

Escriben de Moscow con fecha del 11 que las tropas acantonadas en aquella capital hicieron el dia 8 el ejercicio de fuego en presencia del Emperador, y el dia 9 hubo un combate figurado. El mismo dia, que era la fiesta de S. M. I., ha asistido S. M. al oficio divino en la catedral de la Asuncion. El Arzobispo de Moscow ofició y predicó un sermón análogo á la solemnidad. En seguida hubo en casa del Emperador una gran comida, á la que fueron convidados los empleados principales civiles y militares. Las campanas se tocaron todo el dia, y por la noche ha estado iluminada toda la ciudad.

—Todos los dias oimos nuevos ejemplos del bárbaro furor de los turcos contra los cristianos griegos. Un sacerdote llamado Cristos acaba de ser crucificado, sin mas causa que la de mofarse por el nombre que tenia. Despues de haberle atormentado muchas horas, prodigándole las mas groseras injurias, y de haberle paseado vestido de loco por la ciudad, y vestidole todo su cuerpo de pez, le entregaron así á las llamas.

ALEMANIA.

Francfort 8 de Octubre.

El consejo representativo de Génova acaba de dar, por la mayoría de dos terceras partes de votos, una ley suspensiva de la libertad de imprenta por término de un año. Todos los escritos, de cualquier asunto que traten, quedarán sujetos á una previa censura.

—El Rey de Wurtemberg acaba de hacer grandes mudanzas en su ministerio. La mas considerable es la deposicion del Príncipe Wintzingerode, Ministro de relaciones exteriores.

Le ha reemplazado el Sr. Beroldingen, antiguo Embajador de S. M. wurtemberguesa en Petersburgo.

Idem 10.

Se habla aqui del matrimonio del joven Duque de Brunswick con una Princesa alemana, hija de un Monarca con quien la casa de Brunswick ha tenido siempre íntimas relaciones. (*Gazeta de Augsburgo.*)

BAVIERA.

Nuremberg 11 de Octubre.

El Senador ruso Tatitscheff, luego que recibió las órdenes directamente de su Soberano, dejó á Viena para pasar á Lemberg, donde asistirá á las conferencias de los Príncipes de Metternich y Conde de Nesselrode.

El Príncipe de Metternich ha expedido ya oficios desde Lemberg á la Cancelaría de la Corte y de Estado en Viena. Se supone que son relativos á las noticias muy recientes que se han recibido de Constantinopla (16 de Setiembre). Parece, segun la opinion de las personas mas instruidas de Viena en la marcha de negocios en Constantinopla, que el lord Strangford no ha podido por último conseguir del reis-essendi mas que promesas verbales, que á la verdad serian muy satisfactorias si se cumplieren francamente; pero se sabe que de algun tiempo á esta parte ha hecho la Puerta en ciertas circunstancias iguales promesas, que hasta aqui han quedado siempre sin efecto.

Lóndres 15 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados $83\frac{3}{8}$: en cuenta $83\frac{3}{8}$: tres por ciento reducidos $82\frac{7}{8}$: tres por ciento imperiales $83\frac{1}{4}$: tres y medio por ciento $96\frac{3}{8}$: cuatro y medio por ciento consolidados (antiguos) $100\frac{1}{8}$: nuevos $103\frac{7}{8}$: acciones del Banco 226.

—El desenlace de la revolución de España es de tal naturaleza, que es preciso que convirtamos en risa y desprecio el horror que nos causaban tantos motines.

He aquí pues en que pararon los que á cada nuevo insulto que hacían á su REY, le cantaban con insolencia *trágala perro*. Ved los que por último acto de su voluntad *suprema* restituyén á su Cautivo la plenitud de su poder, le piden perdón y le suplican que capitule con los franceses victoriosos. A la verdad que las revoluciones y aquellos que las emprenden se han hecho objetos bien ridículos!

FRANCIA.

Av 20 de Octubre á las seis de la mañana.

Viva el Rey. Los fuertes de Urgel se han rendido. Dos ordenanzas que llegaron á la una de la noche han traído esta feliz noticia. Se dice que antes de ayer se verificó la ocupacion de la plaza, y que los sitiados, aturridos por el fuego redoblado de nuestras baterías, han enarbolado bandera blanca. Unos pretenden que Vigo ha sido ahorcado, otros sostienen que se halla en el número de los prisioneros. La primera convendría mejor á sus crímenes. Hasta ahora no tenemos ninguna noticia oficial. Espero la exacta relacion, que os remitiré por el correo inmediato. (*Echo du Midi, carta particular.*)

Paris 15 de Octubre.

El baron Puymarin, Diputado y Director del depósito Real de Medallas, tuvo el honor el martes á las nueve de la mañana de presentar las que se habían acuñado con motivo del dichoso acontecimiento de 1.º de Octubre. S. M. acogió con su acostumbrada benignidad este presente, manifestando al Barón la mas viva complacencia en recibir las.

Una de estas medallas presenta en un lado el busto del Rey, y en otro esta leyenda: *Galliae amor, Ludovicus Desideratus, Faciente Deo, Prudencia, Victicibus armis, jura Regum Firmavit.*

La otra medalla representa al Sermo. Sr. Duque de Angulema con este letrero en el reverso: *Ludovicus Juvenis, Augustae stirpis gloria Antonius, Virtute, Armis, Rebelles Debellavit, Hispaniae Liberator, Ferdinandum Regem Restituit.*

Idem 17.

El Sermo. Sr. Duque de Borbon sigue muy aliviado de la fractura que se hizo en el muslo por la caída de su caballo en una cacería, y hoy ha pasado un día mas tranquilo, no habiendo alterado su sueño en toda la anterior noche dolor alguno. —Por carta del Puerto de Sta. María con fecha del 3 de Octubre nos dicen lo siguiente:

„Cuando el parlamentario Alava volvió el día 20 con el conde de Corres, el Príncipe le intimó la orden de que se volviese en el término de cinco minutos, declarándole que en lo sucesivo no recibiría á otro parlamentario sino al mismo REY. Esta firme respuesta intimidó á los diputados; pero lo que mas eco les hizo fueron los gritos de nuestros soldados, que decían *el Rey ó el asalto, para lo cual os enviaremos como parlamentarios cuatro regimientos de la Guardia.*

„La misma tarde que volvieron Alava y Corres se reunieron las cortes; y sabedoras de que el Príncipe estaba decidido á dar el asalto, resolvieron entregarnos al REY. El martes envió de nuevo S. M. á su Gentilhombre para que anunciara su llegada para la mañana siguiente. El Príncipe sin embargo, dudando todavía de la buena fe de las cortes, y temiendo que con esto quisieran solo ganarse tiempo, envió tropas á Chiclana con la orden de atacar el miércoles á medio día si no oían tirar 101 cañonazos á las once y media; pero á la hora señalada se oyó el ruido del cañon, y á poco ya tuvimos al REY en medio de nosotros.

„El REY FERNANDO al desembarcar se arrojó en los brazos del Príncipe, diciéndole: *¡ó Primo, qué gran servicio me habeis hecho!* „Señor, contestó el Príncipe, no me lo debeis á mí, sino á estos valientes,” y le mostró los soldados que le rodeaban.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Sevilla 21 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Descendió el REY nuestro Señor inañifestar al Sr. D. Josef Aznarez cuan gratos le han sido sus importantes servicios, y premiar sus muchos méritos, ha venido en concederle plaza en el Consejo de Estado.

Idem 22.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, y mañana partirán para la ciudad de Carmona.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar para la inspeccion de milicias al Mariscal de Campo D. Pedro Grimarest: para el consulado general de Paris á D. Juan Lahora; y para el de Lisboa á D. Juan Bautista Ardison. Igualmente se ha servido S. M. conferir el consulado de Burdeos á D. Isidro Montenegro, y el de Gibraltar á D. Juan Rivas.

Carmona 23 de Octubre.

A las nueve de esta mañana salieron de Sevilla los REYES nuestros Señores y los Señores Infantes entre los vivas y aclamaciones de innumerables gentes, que esperaban la partida de los augustos viageros para tributarles el último homenaje personal de su fidelidad y respetuoso amor. Se detuvieron en Alcalá de Guadaíra á instancia del Marques de Gandul, sugeto siempre fiel y amante de su SOBERANO, que ha tenido la honra de servir á SS. MM. y AA. un espléndido banquete: concluido este, continuaron su viage, y han llegado á las cinco y media de la tarde á esta ciudad, en la cual continúan sin novedad en su importante salud, habiendo recibido de sus habitantes los mas expresivos testimonios de su amor y lealtad.

Los Sres. D. Antonio Allue, Patriarca de las Indias, y D. Victor Saez, primer Secretario de Estado y del Despacho, confesor del REY nuestro Señor, y canónigo lectoral de la santa Iglesia primada de Toledo, han tenido la honra de felicitar al REY nuestro Señor en nombre de aquel Ilmo. cabildo, y S. M. se ha dignado manifestarles el aprecio que le merece un cuerpo tan virtuoso é ilustrado. Son continuas las felicitaciones que S. M. recibe de pueblos, cuerpos de todas clases y particulares de la primera distincion, que de muchas leguas vienen ansiosos de esta honra, volviendo todos admirados de la bondad de SS. MM. y AA.

El REY nuestro Señor ha tenido á bien reponer al Excelentísimo Sr. Duque del Infantado en la presidencia de Castilla, sin perjuicio del empleo de Comandante general y Director interino de la Guardia, que S. M. se ha dignado conferirle.

Ecija 24 de Octubre.

A las siete de esta mañana salieron de Carmona los REYES nuestros Señores y los Sres. Infantes, y llegaron á la una á comer á la Luisiana, cuyos habitantes habian colgado sus casas, y las habian adornado con arbustos plantados artificialmente. Seguida la marcha, encontraron primero á los voluntarios Realistas de caballería, y á un cuarto de legua de Ecija á los de infantería, quienes trajeron á brazo á SS. MM. hasta su Real alojamiento; recibéndolos en él como siempre los Excmos. Sres. D. Victor Saez, primer Secretario de Estado, y D. Josef María Carvajal, Capitan general de Castilla la Nueva, con otros muchos sugetos de distincion. El camino ha estado todo cubierto de gentes de varios pueblos, que han salido al encuentro de las augustas Personas. Esta noche está la ciudad vistosamente iluminada, y un numeroso concurso hace casi imposible el tránsito de las calles de la poblacion. SS. MM. y AA. han tenido besamanos general, al cual han asistido la Diputacion de la Real Audiencia de Sevilla, el ayuntamiento, el clero secular y regular, los voluntarios Realistas, y un crecido número de personas distinguidas de ambos sexos. Mañana se trasladarán nuestros SOBERANOS y su Real Familia á la ciudad de Córdoba.

Madrid 27 de Octubre.

S. M. se ha servido condecorar con la Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III á los Sres. Generales del ejército auxiliar que á continuacion se expresan, en prueba de lo gratos que le han sido los servicios que han prestado en defensa de su Real Persona y Familia y de la justa causa de la Nacion.

Conde Guillaminot, Teniente general, Gefe de Estado Mayor general. Duque de Reggio, Mariscal de Francia. Conde Molitor, Teniente general. Príncipe Hohenlohe, idem. Conde Bourdesoulle, idem. Marques de Lauriston, Mariscal de Francia. Asimismo ha concedido S. M. cruz de número extraordinaria á Mr. Leclere de Raineval, Mariscal de Logis de guardias de Corps, que hizo la primera guardia al REY en el Puerto de Santa María.

Si el mundo católico ha sentido justamente la muerte del Venerable, del Grande Pio VII; puede también alegrarse con razón, porque el Espíritu de Dios, á cuyo cargo está conservar y regir la Iglesia hasta el fin de los siglos, ha suscitado un nuevo Pastor, cuyas virtudes y sobresalientes prendas nos hacen menos sensible la pérdida de su Santo Predecesor. Las noticias que comunican de Roma se extienden mucho en los elogios del nuevo Sumo Pontífice, y según ellas parece que no podía desear la Iglesia católica un Vicario de Jesucristo mas Santo, mas piadoso mas experimentado y mas digno de la silla de S. Pedro que Leon XII.

Su talla es mas bien alta que regular; su ordinaria actitud piadosa; los rasgos de su rostro finos; y la mirada penetrante: á estas cualidades acompaña aquel aire de bondad y de dulzura, que cualquiera se complace notar en el rostro del Padre Santo. Su salud es algo delicada; pero según los inteligentes, parece debe cesar la causa de su indisposición con la mudanza de ocupaciones y ejercicio.

La Iglesia de España, que es de las primeras en felicitar por la elección de un Pontífice, cuya sabiduría y piedad ha de dar nueva vida á los caros objetos de la Religión, que con gran trabajo salvó del naufragio la prudencia de su venerable antecesor, es también de las primeras en manifestar su alegría, dando gracias al Todopoderoso por este beneficio. En esta capital se ha cantado ya el *Te Deum* ordenado á este efecto por la piedad de nuestro MONARCA, y el religioso pueblo de Madrid al cumplir con la orden de S. M. ha dado bien á entender en la vistosa iluminación y regocijo que ha manifestado en tres noches consecutivas, tanto la satisfacción que tiene con tan feliz suceso, como el poco efecto que han hecho en su corazón los esfuerzos de la impiedad, que todo lo ha intentado para que el Sumo Pontífice le fuese no solo indiferente, sino odioso.

Los periodistas liberales extrangeros, que se han empeñado en ser los patronos de las revoluciones y los panegiristas del crimen, de tal modo se han enfurecido por la pérdida de su causa en España, que ya no perdonan lo mas respetable entre los hombres, y cual canes rabiosos, muerden cuanto se les presenta delante en su carrera.

La filantrópica y Santa Alianza de los Soberanos no es para ellos otra cosa que una aristocracia europea que amenaza trastornar todo el orden social. Sentada esta doctrina por el Constitucional de Paris (de 15 de Octubre), se pregunta á sí mismo: ¿qué ventajas podrán resultar á la humanidad de nuestros triunfos en España? y vagando en vanas y ridículas ideas, no se atreve á contestar, y dice que la respuesta á esta cuestion allanará todas las dificultades. A la verdad creeríamos conocer poco el mundo y los regeneradores de nuestro siglo, si no pudiéramos satisfacer á tan sencilla pregunta con una respuesta semejante, y que está al alcance de todo el que imparcialmente haya observado la conducta de los revolucionarios y la de los hombres pacíficos. La ventaja que resulta á la humanidad del triunfo que acaban de conseguir las tropas francesas en España, es haber recobrado sus sagrados derechos, que se hallaban usurpados por una facción impía, enemiga capital de todo orden y de toda justicia. Vea aquí el Sr. Constitucional allanadas todas las dificultades; y mientras podamos tener bajo los pies la hidra revolucionaria, esté seguro que todas las que ocurran sucesivamente en los pueblos serán muy pequeñas y fáciles de allanar. Pero á quién querrá hacer creer este periodista que la Santa Alianza amenaza trastornar todo el orden social? ¿Pues qué acaso los Soberanos que la componen podrán prometerse mas felicidad reinando sobre el desorden y sobre un trastorno general? ¿Ha existido nunca algun Rey dotado de juicio que pudiera creer este absurdo? Lo dirá el Constitucional sencillamente, ¿ó será una de aquellas pomposas declamaciones insignificantes y temerarias, que tienen tan á la mano los revolucionarios para alucinar y atraer á su partido á los inocentes? Con semejante elocuencia hemos visto captarse la admiración y confianza de mucha parte de un pueblo, á hombres de intenciones siniestras y de conocimientos escasísimos, y llenos de orgullo con los aplausos de la ignorancia, creerse ya divinizados y en una esfera muy superior á los demas; pero que al fin cayeron precipitados como otro Dédalo.

El atrevido periodista, que á juzgar por su explicacion en este y otros de sus números, ni entiendo nuestra lengua, y menos nuestras costumbres y leyes, se cree con derecho para tachar hasta la conducta benéfica de nuestro amado REY, ya que no perdonó la de la Regencia ni la de las otras autoridades constitui-

das, y como si criticara el proceder de su compañero el Piloto ú otro de su facción, así habla en artículo de Paris del citado número: *En el momento en que, sin duda, se acababa de prometer á los defensores de Cádiz salvarles la vida, FERNANDO, apenas libre, condena á muerte á los individuos de las cortes, confirmando los decretos de la Regencia.*

Vease lo que dice S. M. en el Real decreto de 1.º del corriente, á que sin duda se refiere: „Apruebo todo lo que se ha decretado y ordenado por la Regencia del Reino... entendiéndose interinamente, hasta tanto que instruido competentemente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar leyes y dictar las providencias mas oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos.” Prescindiendo de que este escritor está en una absoluta ignorancia, como indica, de cuanto ocurrió para la ansiada libertad de S. M. en Cádiz, y prescindiendo del horrendo crimen de los diputados á cortes, ¿podrá nadie sino él sacar de las palabras del decreto la consecuencia de que FERNANDO condena á muerte á los individuos de las cortes? FERNANDO VII es verdaderamente justo y benéfico; y de poseer estas virtudes tiene dadas pruebas nada equívocas en el curso de su reinado, y de que solo se atreven á querer despojarle los hombres inmorales y revolucionarios. Quizá estos han convertido en armas contra su Real Persona su mucha benignidad; y ha sido causa para que tan inhumana como traidoramente le hayan perseguido hasta aquí.

Nos avergonzamos de vernos precisados á tener que desmentir las atroces calumnias de unos escritores que hacen alarde de enseñar el error á los pueblos; y nos atrevemos á esperar que el sabio Gobierno de S. M. Cma. reprimirá la audacia de unos hombres de esta clase, que solo quieren la libertad para insultar hasta al mismo Dios; y para este caso llamamos el zelo bien probado del representante de nuestro SOBERANO en aquella corte; pues aunque los autores merezcan el desprecio, no así muchos á quienes alucinan con sus venenosos y sofisticos argumentos.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Fanal giratorio de Tarifa á 11 de Octubre de 1823.

Por las circunstancias, que no se ignoran, se suspendió el encender este fanal desde la noche del 25 de Agosto anterior, y en visperas de disponerse á encenderlo de nuevo ocurrió el 8 del actual mes la desgracia de una explosion de pólvora y granadas al pie de la torre de dicho establecimiento, destruyendo hasta 72 cristales de los de la cúpula del fanal, y causando al mismo tiempo alguna avería en el grande reverbero. Lo que se pone en noticia de los navegantes para que no crean haber cesado para siempre tan útil establecimiento, y sí que sepan el motivo de la prolongacion momentánea de su falta hasta que se repare el daño; á cuyo fin el Director del referido fanal se ocupa con la mayor actividad en restablecer el todo como estaba antes, para que los navegantes no carezcan de tan esencial auxilio.

En la gaceta núm. 30 se insertó un parte dado por el señor Corregidor del Señorío de Vizcaya, en que comunicaba á la Regencia del Reino el nombramiento hecho el 24 de Mayo de los Diputados de aquella provincia, de entre los cuales se hallaba excluido el Sr. Marques de Villarias, á causa de una delacion que se hizo contra su conducta política; pero habiéndose plenamente justificado S. S. ante el mismo tribunal, que le declaró „español fiel á su REY y Señor y á su patria,” se le admitió sin oposicion al ejercicio de Diputado general que le correspondía, „sin que el decreto que le excluyó anteriormente pueda perjudicar su buena opinion y fama; y para cuyo efecto se da este anuncio al público.”

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Cobertelada, su dotacion 90 fanegas de trigo puro, bien cobradas, y leña: tiene dos añejos, Balluncar y Almantiga; que entre ambos no llegan á 30 vecinos, y estan á un cuarto de hora de distancia. Los pretendientes dirigirán los memoriales á Eusebio Casado, fiel de fechos de Cobertelada: deberán acreditar buena conducta política. La caja inmediata de correo, Almazán.

El partido de médico de la villa de la Torre de Esteban Ambrán, provincia de Madrid, distante nueve leguas de la corte, se halla vacante: tiene 300 vecinos: su dotacion 600 ducados, cobrados por la justicia y pagados por tercios. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia del mismo pueblo en el término de un mes.